



**HECHO ESENCIAL  
CENCOSUD S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 13 de mayo de 2025.

**Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago**

**Ref.: Complementa Hecho Esencial.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículos 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente, venimos en complementar la información publicada mediante Hecho Esencial de fecha de hoy por Cencosud S.A. en el siguiente sentido:

Que en relación a la suscripción del acuerdo específico que permite el traspaso a BH de la operación de 32 tiendas, 8 gasolineras y un centro de distribución y otros activos relacionados (“los Activos”) se informa que con fecha de ayer se ha recibido un monto de R\$471.763.000.- (cuatrocientos setenta y un millones setecientos sesenta y tres mil Reales).

Cabe destacar que aún cuando se señaló que se espera que la total transferencia de la operación de Bretas en Minas Gerais y sus activos tenga un efecto favorable en la operación de Cencosud Brasil, mejorando la rentabilidad de su capital, no es posible actualmente determinar con exactitud el impacto en resultados. En efecto, se estima que tal impacto podría ser reconocido e informado en los Estados Financieros de Cencosud S.A. al 30 de junio de 2025.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

**Rodrigo Larraín Kaplan  
Gerente General  
Cencosud S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representante de los Tenedores de Bonos.